



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

DERECHOS DE AUTOR Y BIEN PÚBLICO EN MEDIOS DIGITALES DEL ECUADOR

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos
para optar por el título de Licenciada en Periodismo.

Profesor Guía

MSc. Jorge Esteban Ponce Tarré

Autora

Lucía Belén Valverde Ortiz

Año
2017

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con la estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

Jorge Esteban Ponce Tarré
Magíster en Periodismo
C.I. 1707002380

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

“Declaro haber revisado este trabajo, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

Eduardo Javier Varas Carvajal
Magíster en Periodismo
C.I. 0910680198

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se ha citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

Lucia Belén Valverde Ortiz
C.I. 1719111666

AGRADECIMIENTOS

A mi padre que ha sido mi guía, mi fuerza y mi motor a lo largo de esta trayectoria, a mi madre por su apoyo fundamental cada día, a mi hermano por sus consejos y ayuda permanente en cada reto.

Dios infinitamente gracias por tus bendiciones. A mis profesores por inculcarme valores y sabiduría.

DEDICATORIA

Para quienes luchan cada día por la libertad de expresión, periodistas que investigan historias en los lugares más recónditos, que buscan ser la voz de los que callan.

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo conocer las dinámicas y problemáticas actuales en el manejo de los derechos de autor y bien público en medios digitales del Ecuador.

El trabajo presenta un estado del arte sobre el tema, que considera publicaciones realizadas sobre esta problemática en Ecuador y en la región. Así mismo, se expone el marco teórico que expone y relaciona enfoques y conceptos clave para el estudio.

A través de una metodología cualitativa, que considera la aplicación de técnicas como: observación, análisis de contenido cualitativo, entrevistas a profundidad y diario de campo, se lograrán identificar las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación que se relacionan con los contenidos periodísticos generados en medios tradicionales y digitales del país; así como, conocer las sanciones recibidas por medios de comunicación digitales en el país a partir de la aprobación de esta normativa.

Finalmente, se conoció, desde la mirada y experiencias de los periodistas y directores de los medios estudiados, cuáles son las dinámicas y problemáticas que enfrentan en la generación, producción y publicación de información, considerando su formato y el marco regulatorio establecido a nivel nacional en el campo de la comunicación y el ejercicio periodístico.

ABSTRACT

This research aims to know the dynamics and current issues in the management of copyright and public good in digital media of the Ecuador.

This work presents a state of the art in the subject that considers publications realized on this problematic in Ecuador and in the region. Likewise, it presents the theoretical frame that exposes and relates approaches and key concepts for the study.

Through a qualitative methodology, which considers the application of techniques such as: observation, analysis of qualitative content, depth and journal field interviews, will identify the regulations established in the Organic Law of Communication related to the journalistic content generated in the traditional and digital media of the country; as well as, to learn about the sanctions received by means of digital communication in the country after the adoption of this regulation.

Finally, met, from the eyes and experiences of journalists and directors of the studied environment, what are the dynamics and issues faced in the generation, production, and publication of information, whereas its format and the regulatory framework established at the national level in the field of communication and journalists.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. Tema	2
2. Objetivo	2
3. Justificación del tema	2
4. Antecedentes y contextualización del tema	3
5. Marco teórico	7
5.1. La comunicación desde la Teoría Estructuralista	8
5.2. Construcción e interpretación de mensajes	9
5.3. Textos como co-construcción	10
5.4. Campo comunicacional en Ecuador	10
5.5. Estructura y actores relevantes	11
5.6. Ley Orgánica de Comunicación	12
5.7. Medios públicos y estatales	13
5.8. Medios tradicionales vs. Medios digitales	14
5.9. Periodismo digital	15
5.10. Opinión pública 2.0	16
6. Fuentes utilizadas	17
6.1. Fuentes bibliográficas	17
6.2. Fuentes personales	18
7. Principales hallazgos de la investigación	20
8. Conclusiones	27
9. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos	29
REFERENCIAS	36
ANEXOS	38

INTRODUCCIÓN

La situación actual de los medios digitales en el país los refleja como víctimas de ataques cibernéticos o sanciones por publicaciones de fotos, videos o logos. Desde la perspectiva de la Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM) a esta institución le pertenecen los derechos de autor de obras audiovisuales donde aparezcan funcionarios públicos o autoridades del gobierno. Esta ha sido la excusa para censurar a las plataformas digitales del país. Un claro ejemplo fue la sanción que emitió al medio digital *4pelagatos* por utilizar imágenes y audios de los Enlaces Ciudadanos en su plataforma *MashiMachine*. Lo mismo ocurrió con la revista digital Plan V y Fundamedios.

Al ser tan evidente el incremento de la censura a la libertad de expresión en los medios digitales en el país es de vital importancia conocer las disposiciones, límites y restricciones de la Ley Orgánica de Comunicación. Así, los periodistas y ciudadanos actuarán con consciencia y responsabilidad.

En varios países se han detectado restricciones a la libertad de expresión y prensa. En este contexto, el Internet se convirtió en el espacio donde los periodistas –e incluso ciudadanos– han encontrado una manera para poder ejercer libremente este derecho. En el Ecuador, el campo de comunicación está constituido por medios públicos y privados, escritos, televisivos, radiales y actualmente con una gran influencia digital. Sin embargo, el Gobierno, algunas instituciones públicas y de control y varias autoridades se han enfocado en limitar el derecho al periodismo libre en el Internet.

1. Tema

Uso de contenidos digitales en Ecuador.

2. Objetivo

Esta investigación periodística busca identificar las dinámicas y problemáticas actuales con respecto a los derechos de autor y bien público, en medios digitales ecuatorianos. Por medio de herramientas como las entrevistas a profundidad y el diario de campo, se analizaron las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), para los contenidos periodísticos generados en medios tradicionales y digitales del país; y su relación con el manejo de derechos de autor y bien público. Por otro lado, es necesario indagar sobre las sanciones impuestas a medios de comunicación digitales, a partir de la aprobación de la LOC y su relación con el tema de investigación. Un análisis de contenido cualitativo busca conocer el estado actual de los derechos de autor y bien público en nuestro país.

3. Justificación del tema

Dado el incremento de la censura en medios digitales y la limitación de la libertad de expresión, uno de los derechos más importantes reconocidos por la Organización Mundial de las Naciones Unidas, surge la idea de plantear una investigación periodística, donde se demuestre si en realidad existe una aplicación “justa” de la Ley Orgánica de Comunicación; en la cual se analicen a profundidad las disposiciones, límites y restricciones de la misma. La investigación creará conciencia en los periodistas, comunicadores y ciudadanos para que actúen con responsabilidad al momento de informar, por medio de los nuevos medios de comunicación digital. De esta manera, se podrán evitar sanciones por parte de la Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM).

La realización de este trabajo se justifica, dentro del ámbito periodístico, dado el alto nivel de conflictividad que ha surgido, durante los últimos años, en la palestra pública a causa de las continuas sanciones. De ahí surge la necesidad de crear y promover un espacio reflexivo para analizar y comprender las dinámicas de la Ley de Comunicación y la actuación de la SECOM y de los periodistas.

Se escogieron tres medios digitales (4Pelagatos, Mil Hojas y Plan V) que han sufrido sanciones y son materia de análisis en esta investigación. Es decir, tienen una relevancia social y periodística implícita porque se convirtieron en temas polémicos y de conocimiento general y masivo. Por ende, se aborda este estudio desde atentados a la libertad de expresión hasta conflictos políticos y sociales.

4. Antecedentes y contextualización del tema

Desde el 15 de enero de 2016, el medio de comunicación *4Pelagatos* se convirtió en el primer medio digital alternativo del Ecuador. Está conformado por los periodistas: José Hernández, Martín Pallares, Roberto Aguilar y Gabriel González, creador de la página *Crudo Ecuador*. Como se menciona en su página web el objetivo del medio es:

“Ser un espacio democrático, ofrecer datos esenciales de cada tema, elegir lo más pertinente de las redes, auspiciar la expansión de los derechos de las minorías, proponer la convivencia con mayor equidad para volver al periodismo, al buen periodismo, más allá de los vaivenes de cualquier gobierno” (4pelagatos, 2016).

Con los primeros trabajos periodísticos, después de dos meses de creación, el sitio sumó 1.829.329 visitas, según *Google Analytics*. Además, los periodistas que conforman *4Pelagatos* han sido atacados constantemente por el presidente Rafael Correa. El 13 de mayo de 2016, *Fundamedios* y cinco

medios digitales del país denunciaron, en una rueda de prensa, “una política de acoso y censura” por parte del gobierno en contra de portales digitales y de usuarios de las redes sociales (Facebook y Twitter).

La situación actual de los medios digitales en el país refleja los constantes ataques cibernéticos y sanciones por publicaciones en contra al gobierno de Rafael Correa. Un ejemplo, fue la sanción que emitió la Secretaría de Comunicación (SECOM) al medio digital *4pelagatos* por utilizar imágenes y audios de los Enlaces Ciudadanos en la plataforma *MashiMachine*. César Ricaurte, presidente de Fundamedios, expresó que “se puede hablar de un ‘caso Ecuador debido al acoso sistemático a medios digitales y a usuarios de redes sociales críticos con el poder” (Fundamedios, 2016).

La más reciente censura a un medio digital fue el 5 de diciembre del 2016, en este caso fue dirigido a *Plan V* por usar 15 imágenes de derechos de autor, una supuesta violación reclamada por la Secretaría de Comunicación (SECOM) aduciendo que éstas fotos son de su propiedad, esto con base a una ley estadounidense denominada *Digital Millennium Copyright Act*. Esta es la cuarta vez en el año que la revista digital *Plan V* es bajada de internet. De acuerdo a la ley *Digital Millennium Copyright Act* se puede formular una demanda cuando alguien sospeche que una página web esté vulnerando los derechos de autor.

Por esta continua censura a la libertad de expresión en medios digitales y el acoso sistemático de la SECOM, el portal periodístico de opinión *4Pelagatos* migró su servidor para evitar las constantes demandas por supuesta infracción a las normas de derechos de autor. Según Cesar Ricaurte se han recibido 26 notificaciones por parte de la Secretaría de Comunicación.

El lunes 31 de octubre de 2016 el medio digital *4Pelagatos* permaneció fuera del aire alrededor de 40 horas por no haber respondido a una de las tantas demandas impuestas por la SECOM, nuevamente por derechos de autor al usar imágenes de la Presidencia de la República en su portal. José Hernández,

uno de los miembros fundadores de este portal periodístico, argumentó que son tantas las demandas que reciben que, las respuestas para la defensa llevan mucho tiempo en realizar.

Por otro lado, una de las posibles razones por las que *Amazon* dio de baja a este sitio fue porque no recibió la contestación o no vio la respuesta en defensa de *4Pelagatos*. No obstante, ahora este medio digital funciona con un servidor de Holanda ya que las leyes son diferentes a las normas de derechos de autor de Estados Unidos. Es decir que para poder bajar un contenido o reclamar por utilizar logos, imágenes o videos, se debe recibir la venia de una autoridad oficial.

En cuanto a las redes sociales también caen en esta problemática de censura, principalmente Twitter. Los usuarios de esta red social han tenido problemas con cuentas bloqueadas o suspendidas, varios “tuiteros” ecuatorianos han recibido sanciones por criticar, denunciar o cuestionar al gobierno de Rafael Correa. Según un monitoreo realizado por *Fundamedios*, entre el 18 de abril y 21 de julio, se contabilizaron 806 denuncias en contra de al menos 292 cuentas de Twitter, por supuesta violación a las reglas de la red social, llegando a la conclusión que la mayoría de denuncias son realizadas por la empresa española Ares Rights.

“Antes de realizar este monitoreo cuantitativo, Fundamedios ha reportado, a través de la emisión de alertas, un incremento dramático de la censura en redes sociales con 59 casos establecidos desde enero, hasta finales de julio, en comparación con siete casos reportados en todo 2015. Esto incluye cierre y suspensión arbitraria de cuentas de redes sociales, así como el abuso en reclamos de derechos de autor” (Fundamedios, 2016).

Otro caso de censura en Twitter ha sido la cuenta del medio digital *Milhojas*. El dos de junio de 2016, SECOM nuevamente denunció una infracción por

derechos de autor sobre un logo y marca de “Ecuador ama la vida”. Además, el 16 de junio de este mismo año, se censura esta cuenta de Twitter sin aviso previo, notificación formal, ni asignación del número de caso para poder apelar. Después de tres horas Twitter indicó al medio digital *Milhojas* ha violado las reglas de Twitter y se pidió que se borrara dos “tuits” publicados sobre una protesta en Guayaquil, donde resultaron dos personas detenidas conocidas como “Los Diegos”. Los “tuits” contenían fotografías del hecho. Antes de ser suspendido, uno de sus últimos “tuits” fue cuestionar al ex vicepresidente Lenín Moreno por recibir un sueldo pagado por el Estado ecuatoriano.

Por otro lado, en un documental realizado por la cadena internacional *TeleSur* se divulgó que 34 periodistas de medios digitales como: *4Pelagatos*, *Plan V*, *Mil hojas*, *Focus Ecuador* y *Fundamedios*, estaban involucrados en una red que buscaba desestabilizar al gobierno de Rafael Correa.

“Sin citar fuentes, se aseveró en las dos entregas que existe una plataforma de medios de comunicación y ONGs que buscan desestabilizar el gobierno con el financiamiento de Estados Unidos y de organismos como la USAID y NED, que a criterio del ‘reportaje’ son lo mismo que la CIA. A pesar de no mostrar fuentes, la cadena sostiene su aseveración con la divulgación de varias fotografías de reuniones privadas y eventos mantenidos por algunos periodistas y políticos de oposición, sin dar explicación alguna de cómo fueron obtenidas” (Fundamedios, 2016).

La Secretaría de Comunicación (SECOM) también ha reclamado el uso de ocho imágenes donde aparece el presidente Rafael Correa y el vicepresidente Jorge Glas en un Enlace Ciudadano publicados en la página web *Fundamedios*, quienes usaron estas fotografías para graficar las alertas de censura que publican en su página web. Patricio Barriga, Secretario Nacional de Comunicación, quien emitió el reclamo, aseguró que estas imágenes son

propiedad exclusiva de la SECOM y que su reproducción es ilegal, respaldándose en la ley *Digital Millennium Copyright Act*.

Fundamedios, al ser una organización no gubernamental, escribió su defensa para presentarla al servidor *Amazon* aduciendo que en el uso de las imágenes de un acto público de rendición de cuentas, como es el Enlace Ciudadano presidencial, la SECOM no puede reclamar derechos de autor. De ahí que usar esas imágenes sea justo y por ende la demanda esté justificada.

En esta investigación también se abordará el Código de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación (Ingenios), que fue aprobado el 11 de octubre de 2016. Esta ley, cuyo propósito es regular el registro de propiedad intelectual de los nuevos conocimientos que se generan como resultado de diferentes tipos de investigaciones, respeta los conocimientos y saberes ancestrales.

Por ello, explica que se darán incentivos a los investigadores para la generación de nuevos conocimientos o mejores tecnologías no antes descubiertas. También se propone regular la generación de nuevos productos y servicios con patentes ecuatorianas, a partir de los registros de propiedad intelectual, con el propósito de que se produzca una verdadera innovación para cambiar la forma de vida de un determinado grupo social.

5. Marco teórico

Este trabajo periodístico tiene el objetivo de analizar y comprobar los cambios que han sufrido los medios de comunicación digital con la Ley Orgánica de Comunicación en 2013; la cual regula los contenidos de medios digitales y tradicionales. De esta manera, se realizará el estudio partiendo de la Teoría Estructuralista de la Comunicación que se centra en el estudio de los mensajes, su producción e interpretación por parte de las audiencias.

5.1. La comunicación desde la Teoría Estructuralista

El sociólogo Michel Bajtin describe que el acto de comunicar se convierte en un diálogo. Por ende, debe transmitir las ideas de los actores del mismo. Desde esta premisa, surge la interrogante: ¿Las ideas deben ser reguladas, ya sea si se transmiten por medios físicos o por medios digitales?

La comunicación, desde la Teoría Estructuralista, toma aportes de la lingüística para el análisis del discurso verbal. Una serie finita de unidades de información; que en este caso son los fonemas que dan lugar al lenguaje, y es así que “el instrumento principal de la comunicación portadora de información es el lenguaje” (Maigret, 2005, p.189).

“El interés de esta teoría se enfoca en la interpretación de la comunicación mediante la Semiología, para esto es importante saber que la Semiología se equipara a la lingüística que se encarga del estudio del lenguaje y se considera como la ciencia general de la comunicación, ciencia que incluye a la Semántica que es el estudio de las relaciones entre los signos y las cosas, entre el sentido y la verdad” (Maigret, 2005, p.201).

La pragmática también contribuye al estudio de mensajes, ya que es considerada como una etapa comunicacional. El primer fundador del estudio pragmático fue Charles Sander, quien sostenía que “la pragmática estudia las relaciones entre el lenguaje y sus usuarios, los discursos y sus contextos” (Maigret, 2005, p. 200). Por ello, en la actualidad en los medios digitales los principales actores también son los usuarios. Así aparece una dinámica de interacción entre los receptores de los mensajes y las personas que producen los contenidos. Desde la Teoría Estructuralista se pueden analizar los mensajes mediáticos como estructuras específicas que deben ser interpretados por las audiencias y que generan representaciones sociales concretas sobre diversos temas.

5.2. Construcción e interpretación de mensajes

La construcción e interpretación de los mensajes, entendida desde la lingüística de Ferdinand de Saussure, formulada a principio del siglo XX, es el punto de partida para entender el funcionamiento del lenguaje verbal y escrito. El lenguaje se concibe como externo a los seres humanos, como algo autónomo, producto de la sociedad que permite a los seres humanos expresarse.

Mediante este concepto es importante reconocer a la lingüística como la teoría de un signo ya que desborda el campo del lenguaje; el signo es todo lo que tiene sentido. Por ejemplo, una palabra, una frase, una imagen... son objetos a los cuales se les da significado: "La lingüística es entonces una sub parte de una ciencia general del signo que Saussure llama semiología y esta última debe incluir también el análisis de la imagen, de los signos auditivos, etc." (Maigret, 2005, p. 187).

La comunicación necesita de otros elementos además de: emisor, mensaje, contexto, contacto, código común (lenguaje) y finalmente destinatario. Maigret afirma:

"La Semiótica ocupa un papel importante en la historia de las teorías de la comunicación y se divide en tres desplazamientos de investigación primero se desarrolla dentro de una teoría de lenguaje que se volvió globalizada, segundo la ideología y los mecanismos de persuasión de los mensajes, tercero la pragmática que lo conforman los actores de la comunicación, dando como resultado una concepción nueva de la comunicación que concibe como actividad de diálogo y no solo de transmisión" (Maigret, 2005: p, 189).

Es decir, la construcción e interpretación de mensajes no es un monólogo, sino que tiene una doble vía. Esta premisa aporta a la investigación ya que se va

analizar el contenido de los mensajes de los medios digitales: *4Pelagatos*, *Mil hojas*, *Plan V* y su incidencia en la Ley Orgánica de Comunicación.

5.3. Textos como co-construcción

Para esta investigación se estudia la propuesta de Umberto Eco (1987) que analiza los procesos de construcción y recepción de mensajes y textos, partiendo de saber cuál es el oficio del lector. Umberto Eco explica que las personas deben interpretar el mensaje generado por los medios y a partir de ello la gente debe construir su propia opinión e ideología. Es decir se necesita “la iniciativa interpretativa y que alguien lo ayude a funcionar” (Eco, 1987, p. 111).

La propuesta de este autor es útil para abordar los procesos de construcción de mensajes mediáticos, específicamente los promovidos por *4Pelagatos*, *Mil hojas* y *Plan V*. Umberto Eco (1987) afirma que el autor modelo debe ser capaz de involucrarse al universo que está detrás del texto, detrás del destinatario y saber claramente qué va hacer con el texto.

5.4. Campo comunicacional en Ecuador

En Ecuador, el campo de comunicación está constituido por medios públicos y privados, escritos, televisivos, radiales y actualmente con una gran influencia digital. Cuarenta años atrás el Estado contaba con un solo medio de comunicación la Radio Nacional del Ecuador (AM), pero en enero de 2011 ese escenario cambió. Cesar Ricaurte, director ejecutivo de *Fundamedios*, afirmó que actualmente el Estado se ha convertido en el principal actor de comunicación, contando con 19 medios.

Según la información publicada en el portal del diario El Universo, “en el país, existen 1.989 medios de comunicación, 1.400 frecuencias de radio, 405 concesiones de televisión y 184 medios impresos (entre revistas y periódicos)”. Los principales actores son los medios de comunicación que pasaron a manos del Estado como por ejemplo: Ecuador TV, Radio Pública, El Telégrafo, El

Ciudadano, el periódico popular PP El Verdadero, la Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica (Andes), TC Televisión, TC Radio, Gama TV, CN3 (televisión por cable). (El Universo, 2011).

Desde la perspectiva de autores como Bourdieu (2001), la comunicación puede ser entendida como un campo en el que diversos actores se encuentran en constante tensión. Por ello es necesario identificar los actores y dinámicas, así como los cambios que ha experimentado el campo comunicacional en el país.

5.5. Estructura y actores relevantes

El campo comunicacional, según Bourdieu (2001), es un esquema básico de ordenamiento de las realidades sociales y particularmente de las culturales y simbólicas, y al mismo tiempo es una herramienta de recorte metodológico. Por tanto, los sistemas simbólicos reconocen que las clases sociales responden a una base económica y un sistema simbólico que está determinado por las relaciones de poder.

Desde la perspectiva de Bourdieu, “el campo, los actores y el capital son los poderes sociales fundamentales que ratifican su dimensión simbólica cuando son percibidos y reconocidos como legítimos por lo que es de vital importancia su comprensión para definir su interacción en el campo comunicacional” (Vizcarra, 2002, p. 57).

Según una investigación realizada en 2010 por Rodrigo Jordán, director e investigador y Allen Panchana, investigador, el gobierno de Correa, desde sus inicios, marcó un giro radical en la tendencia de control del campo comunicacional. Por ello, ejecutó varias acciones para tener una importante presencia del Estado en el sector, a través de dos estrategias concretas: el fortalecimiento institucional de los medios de comunicación estatales ya existentes y la creación de nuevas entidades informativas. (Jordán y Panchana, 2010, p. 6).

Con una inversión de casi \$10 millones de dólares, el Estado se adueñó del diario El Telégrafo; creó Ecuador TV, como el primer canal de televisión pública; fortaleció la antigua Radio Nacional del Ecuador y tomó el control 12 medios de comunicación vinculados al Grupo Isaías, ex dueño del cerrado Filanbanco (Jordán y Panchana, 2010, p. 6).

Antes de esto, en el país solo existían medios de comunicación privados, ahora el campo comunicacional tiene actores diversos y las audiencias acceden a versiones diferentes de las noticias.

5.6. Ley Orgánica de Comunicación

La Ley Orgánica de Comunicación fue publicada el 25 de junio de 2013, en el Registro Oficial N° 22; su origen se encuentra en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, en la que se incorporó una nueva visión gubernamental para el campo comunicacional. Además, se colocó la base jurídica para que a futuro se establezca una mayor regulación de los medios y una “democratización” de la propiedad de los mismos.

Esta ley ha despertado varias discusiones entre quienes la apoyan y quienes la consideran como ley mordaza. A continuación, se cita lo más relevante:

Art. 18.- “Prohibición de censura previa.- Queda prohibida la censura previa por parte de una autoridad, funcionario público, accionista, socio, anunciante o cualquier otra persona que en ejercicio de sus funciones o en su calidad revise, apruebe o desaprobe los contenidos previos a su difusión a través de cualquier medio de comunicación, a fin de obtener de forma ilegítima un beneficio propio, favorecer a una tercera persona y/o perjudicar a un tercero”.

En su contexto teórico, la prohibición de censura previa garantiza la libertad de expresión y debería penalizar cualquier forma de intervención en beneficio de algún actor del campo comunicacional:

Art. 20.- “Responsabilidad ulterior de los medios de comunicación.- Habrá lugar a responsabilidad ulterior de los medios de comunicación, en los ámbitos administrativo, civil y penal cuando los contenidos difundidos sean asumidos expresamente por el medio o no se hallen atribuidos explícitamente a otra persona”.

Si lo expresado en este artículo es confrontado con la prohibición de dar a conocer la fuente de la información, podría entenderse que existe una contradicción; a simple vista los medios de comunicación solo podrán reproducir mensajes de las redes sociales cuando el emisor de tales mensajes esté debidamente identificado. Sin embargo, si los medios de comunicación no cumplen con esta obligación, tendrán la misma responsabilidad establecida para los contenidos publicados en su página web, que no se hallen atribuidos explícitamente a otra personas y nuevamente podrán ser sancionados.

5.7. Medios públicos y estatales

Según la UNESCO (2011), los medios públicos son medios hechos, financiados y controlados por el público, para el público. No son comerciales ni de propiedad gubernamental, son libres de la interferencia política y la presión a partir las fuerzas comerciales. Por otro lado, los medios privados según la Ley Orgánica de Comunicación son:

Art. 84.- “Definición.- Los medios de comunicación privados son personas naturales o jurídicas de derecho privado con o sin finalidad de lucro, cuyo objeto es la prestación de servicios públicos de comunicación con responsabilidad social.”

Según datos de la Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (CORDICOM), en Ecuador actualmente existen 33 radios entre ellas siete públicas y 26 privadas. En cuanto a medios televisivos se contabilizaron 17 medios privados y cuatro públicos. En prensa escrita se contabilizaron 18 privados y un público. El gran ausente en este informe de la CORDICOM es el registro de los medios digitales.

En el libro “Ciberperiodismo en Iberoamérica” (Salaverría, 2016) se destaca que la aparición del primer medio nativo digital fue Ecuadorinmediato.com en 2004. Los primeros medios tradicionales en adaptarse a una plataforma digital fueron: El Comercio de Quito, El Mercurio de Cuenca, Expreso de Guayaquil, El Diario de Portoviejo, El Universo y Extra de Guayaquil, La Hora de Loja.

“De acuerdo con los datos del Mapa de medios digitales del Ecuador 2012, en Ecuador existen 133 sitios web de emisoras de radio, 30 de canales de televisión y 57 procedentes de diarios impresos. Asimismo, existe un total de 34 medios de comunicación nativos digitales, distribuidos del siguiente modo: 16 periódicos digitales, 14 radios y 4 revistas” (Salaverría, 2016, p. 139).

Por otro lado, una investigación realizada por Fundamedios en abril de 2015 refleja que han desaparecido algunos medios digitales. En la actualidad hay 60 medios nativos digitales.

“Los 60 medios nativos digitales representan el 5% del total de los medios en el país, que según cifras oficiales son 1.148 entre privados, públicos y comunitarios. De los 60, el 68% de los medios nativos digitales se concentra en Quito y Guayaquil.” (Fundamedios, 2015).

5.8. Medios tradicionales vs. Medios digitales

Los medios de comunicación tradicionales están en constante adaptación al nuevo periodismo digital. De esta forma, los medios tradicionales como radio,

televisión y prensa escrita no van a desaparecer sino que se han adaptado a la nueva forma de hacer periodismo mediante redes sociales, blogs, portales web y otros.

Antes los diálogos se hacían mediante la esfera pública. Según Habermas, filósofo y sociólogo alemán, la esfera pública “designa un escenario en las sociedades modernas en el cual la participación política se realiza por medio del diálogo. Es el espacio en el cual los ciudadanos piensan y examinan sus asuntos comunes y, por lo tanto, es un escenario institucionalizado de interacción discursiva” (Habermas, 1999, p.5). Por ello es un sitio para la producción y circulación de discursos.

Bajo esta teoría se puede destacar como los medios tradicionales como Ecuavisa se han acoplado al periodismo digital mediante redes sociales como Facebook y Twitter, mientras que otros medios han creado su propia página web de noticias como es el caso del medio de comunicación digital 4Pelagatos. Según el portal *Journalism in the Americas* (2016), desde la aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación, en 2013, las diferentes organizaciones nacionales e internacionales han denunciado restricciones para la libertad de expresión y de prensa del país. En este contexto, el Internet se convirtió en el espacio que los periodistas ecuatorianos, e incluso ciudadanos, han encontrado poder para ejercer libremente este derecho. Sin embargo, el gobierno y sus funcionarios han realizado una estrategia para también limitar este derecho en Internet.

5.9. Periodismo digital

El periodismo digital es una nueva forma de hacer periodismo, su característica principal es que es multimedia (fotos, videos, audios):

“La presentación de las noticias online tiene tres rasgos exclusivos conviven el Internet, los lectores conforman una masa móvil que cambian durante el tiempo y la capacidad de conservar la información en

un archivo teóricamente infinito. Es importante saber que para hacer periodismo digital es saber dominar las técnicas de escritura y de edición periodística en general, tener conocimiento de periodismo oral y de manejo de la imagen televisiva periodística ya que es su característica principal multimedia” (Orione, 2006, p. 10).

La escritura online para noticias se caracteriza por ser corta no tan extensa como los medios tradicionales. Otra característica es que el periodista digital debe manejar la información correctamente, además de editarla y emitirla. Hacer periodismo digital es investigar, escribir, editar para un nuevo soporte, el periodista que redacta para la web debe tener en cuenta dos cuestiones claves: “la fugacidad y la permanencia” (Orione, 2006, p.13).

El tiempo es fundamental para los nativos digitales; por esta razón que Orione, (2006), sostiene que en la web conviven textos breves con otros extensos. Los breves atienden la necesidad del lector de la noticia que quiere tener un vistazo rápido de lo que está ocurriendo, el lector quiere saber lo esencial. Los textos extensos son para personas que tienen más tiempo y quieren profundizar en alguna noticia o tema que esté ocurriendo (Orione, 2006, p.14). La escritura periodística adquiere más precisión y se hace más sintética.

5.10. Opinión pública 2.0

La opinión pública 2.0, según Lorena Chauca (2012), se ha convertido en un espacio importante para que los ciudadanos se encuentren y difundan sus denuncias sobre asuntos de interés público. A esta autora lo que le interesa es el poder de los usuarios de Internet o “web 2.0” que han demostrado que Internet es un espacio en el que los ciudadanos no solo pueden manifestar sus puntos de vista, sino que también encuentran un punto en común con otros. Chauca afirma que:

“La opinión es compartida por varios usuarios, la web 2.0 puede llegar a ejercer una influencia total, construir una corriente de opinión de tal magnitud, que los llamados medios tradicionales terminan recogiendo sus informaciones y las difunden. Una vez que el contenido gestado en la web 2.0 ha sido difundido, llega a un mayor número de personas, haciendo que la nueva corriente de opinión avance y llegue a actores que no necesariamente pertenecen al círculo de los blogs o las redes sociales” (Chauca, 2012, p.14).

Por otro lado, Rodrigo Mendizábal (2011), máster en estudios de la cultura y comunicador social, afirma que la opinión pública 2.0, está fuera de los medios de comunicación convencionales. En la red social hay mucha más libertad de opinión y expresividad, y también en redes sociales hay opiniones serias y con prejuicios. Estos dos factores son tomados en cuenta porque provienen de actores que no aparecen continuamente en medios de comunicación tradicionales, estas opiniones son válidas y ejercen poder sobre los medios de comunicación.

Este contexto aporta al cuestionamiento a la poca flexibilidad que tiene la Ley Orgánica de Comunicación con los medios digitales, teniendo en cuenta que Mendizábal afirma que en el ciberespacio existe mayor libertad para dar una opinión, no obstante en el país se está dando todo lo contrario.

6. Fuentes utilizadas

6.1. Fuentes bibliográficas

Comisión de Investigaciones en la Política. (2011). *“Medios de comunicación y poder político: Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela”*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Chauca, L. (2012). *“Construcción de redes de opinión pública en la web 2.0”*. Perú: Pontificia Universidad Católica de Perú.

- Checa, A. (2011). *“La batalla política y legal en Ecuador ante la creación de un sector estatal de medios informativos”*. Ecuador: Anuario Americano Europeo.
- Fundamedios. (2015). “El auge de los medios nativos digitales en el Ecuador”. Recuperado el 2 de julio de 2016 de: <http://www.fundamedios.org/el-auge-de-los-medios-nativos-digitales-en-ecuador/>
- Jordán, R y Panchana A. (2010). *“Los medios de comunicación en el Ecuador”*. Ecuador: The Handbook of Spanish Language Media.
- Journalism in the Americas. (2016) *“Después del acoso a medios tradicionales de Ecuador, Correa y seguidores se centran en medios digitales”* recuperado el 21 de mayo de 2016 de: <https://knightcenter.utexas.edu/es/blog/00-17130-despues-del-acoso-medios-tradicionales-de-ecuador-correa-y-seguidores-se-centran-en-me>
- Salaverría, R. (2016). *“Ciberperiodismo en Iberoamérica”*. Madrid: Fundación Telefónica & Editorial Ariel.
- Santoro, D. (2012). *“Antídoto contra el silencio: testimonios desde el periodismo de investigación y el uso de herramientas Web”*. Quito-Ecuador: FUNDAMEDIOS.
- Valdez M. (2015). *“El Twitter como instrumento de comunicación y gestión de gobierno: El caso del presidente Rafael Correa”*. Cuenca-Ecuador: Universidad de Azuay.
- Vizcarra, F. (2002). *“Premisas y conceptos básicos en la sociología de Pierre Bourdieu”*. Estudio sobre las culturas contemporáneas.

6.2. Fuentes personales

Bedón, A. (2016). Entrevista a Alejandro Bedón, productor y redactor web en Teleamazonas. Quito, Ecuador. La razón por la que se acudió a esta fuente fue para saber cómo un medio tradicional se acoplo a la nueva era digital y también saber cómo se producen contenidos para web.

Calderón, J. (2016). Entrevista a Juan Carlos Calderón, director de la revista digital Plan V. Quito, Ecuador. La razón por la que se acudió a esta fuente es porque es uno de los medios digitales que ha recibido sanciones por parte de la Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM) debido a supuestas violaciones de propiedad intelectual y derechos de autor.

Delgado, A. (2016). Entrevista a Andrés Delgado, escritor e investigador y columnista de GkillCity. Quito, Ecuador. La razón por la que se acudió a esta fuente fue para saber sobre el Código Ingenio, la demanda impuesta por la SECOM al medio digital 4Pelagatos. Actualmente se encuentra estudiando una maestría en política pública y asuntos globales en la Universidad de Columbia Británica (UBC) ubicada en Vancouver, Canadá. Por esta razón se realizó la entrevista vía a Skype.

Hernández, C. (2017). Entrevista a Christian Hernández, coordinador general de asesoría jurídica de la Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM). Quito, Ecuador. La razón por la que se acudió a esta fuente fue para saber si la SECOM impone demandas sobre derechos de autor y propiedad intelectual, al momento de publicar contenidos sobre el gobierno en los medios digitales del Ecuador y contrastar la información impartida por los dueños de los medios digitales.

Hernández, J. (2016). Entrevista a José Hernández, fundador de 4Pelagatos. Quito, Ecuador. La razón por la que se acudió a esta fuente es porque es uno de los medios digitales con más sanciones que ha recibido por parte de la SECOM por el uso de fotografías, video que se utilizó para su plataforma *MashiMachine*.

Martínez, S. (2016). Entrevista a Santiago Martínez, asesor jurídico. Quito, Ecuador. La razón por la que se acudió a esta fuente fue para saber sobre las leyes de bien público y derechos de autor.

Ricaurte, C. (2016). Entrevista a César Ricaurte, director ejecutivo de Fundamedios. Quito, Ecuador. La razón por la que se acudió a esta fuente es porque Fundamedios ha seguido de cerca los casos de censura por parte de la SECOM a los medios digitales.

Rivera, J. (2016). Entrevista a José Rivera, comunicador en el área digital, asesor y consultor de nuevas tecnologías, comunicación y marketing digital. Quito, Ecuador. La razón por la que se acudió a esta fuente fue para saber sobre la sostenibilidad de medios digitales y los retos de la web 2.0.

7. Principales hallazgos de la investigación

La Presidencia de la República y la SECOM tienen su personería jurídica, y por esta razón es que desde su perspectiva, les pertenecen los derechos como cualquier otra empresa. La Secretaría Nacional de Comunicación tiene personalidad jurídica desde mayo del 2013.

El Copyright existe con o sin Código Ingenio o Ley de Propiedad Intelectual, la Secretaría Nacional de Comunicación asegura que el titular de las fotografías tiene la facultad de autorizar y prohibir la divulgación de una obra cuyos derechos de autor le pertenecen.

El derecho de autor nace sin la necesidad de registrarse como tal; de acuerdo a la postura oficial, la SECOM directamente no prohíbe o sanciona, sino solicita a los titulares de los portales, a los responsables, que no permitan el mal uso de las obras fotográficas, cuyos derechos de autor le pertenece a la SECOM como persona jurídica, así también como puede ser la Presidencia, las empresas públicas, las personas naturales, ya que es un derecho que le asiste a cualquiera.

Fundamedios realizó una investigación para comprobar si las fotos con copyright de entidades públicas están registradas en el Instituto de Propiedad Intelectual pero no se encontró ningún registro.

Sin embargo, la SECOM continúa denunciando a varios medios digitales por el uso de sus fotografías, argumentando que están violando derechos de propiedad intelectual.

La revista digital Plan V han tenido que cambiar dos veces de servidor, la primera vez estaba situada en Alemania, la cual no tenía la Ley de Derechos Digitales del Milenio (DMA) pero sufrieron un ataque de denegación de acceso masivo que intoxicó su página web y le obligaron a salir de la red.

Plan V reveló los contratos que existía entre la Secretaría de Inteligencia del Ecuador y HackingTeam, una empresa italiana que es hackeadora, por lo cual enseguida de la publicación empezó el ataque cibernético. HackingTeam es una empresa situada en Italia, vende servicios para gobiernos autoritarios, para derrumbar páginas y censurar en Internet. Se la considerada un peligro hasta por WikiLeaks para la democracia en Internet.

Después de realizar una investigación profunda sobre lo que pasa en los medios digitales del Ecuador, se puede afirmar que hace algunos años el gobierno ecuatoriano ha pretendido utilizar la ley de *Copyright* de Estados Unidos para retirar e impedir que se publique contenido en Internet, mediante la empresa española *Ares Rights*, que actúa como parte del gobierno ecuatoriano.

También ciertos organismos del gobierno de turno, como la Secretaría de Comunicación, presentan reclamos de forma directa por usar información pública como fotos, videos o logos, basándose en la ley de *Copyright* de los Estados Unidos, denominada *Digital Millennium Copyright Act* (DCAM) (en español Ley de Derechos de Autor de la Era Digital).

En una entrevista realizada a César Ricaurte, director ejecutivo de *Fundamedios*, se asegura que el gobierno ha hecho un acto abusivo de la ley. Durante este año se ha registrado varios reportes que indican que se sigue utilizando la *Digital Millennium Copyright Act* para censurar a los medios digitales ecuatorianos. Un ejemplo es el medio digital *4Pelagatos* el cual ha recibido 26 notificaciones distintas por reclamos de parte de la SECOM. Entre ellos se observa la utilización de fotografías o videos que desde la perspectiva de la SECOM son de su pertenecerían, cuando en realidad es un bien de todos los ecuatorianos. Otros medios digitales que han sufrido de censura y reclamos han sido: *Plan V, Mil Hojas y Fundamedios*.

Ricaurte, también afirma que se vive una política sistemática del gobierno ecuatoriano para intentar censurar contenidos en los medios digitales con base en una ley de los Estados Unidos y el abuso de la aplicación de esta ley. Actualmente ya no solo aplica a medios digitales sino que también a ciudadanos que han visto que sus cuentas de Twitter, han sido denunciadas y muchas veces dadas de baja porque el gobierno pretende que tiene propiedad sobre logotipos, fotografías o videos.

La *Digital Millennium Copyright Act* fue denunciada como una ley absolutamente restrictiva. Fue aprobada cuando Estados Unidos sufrió atentados en las Torres Gemelas y en el Pentágono.

En Ecuador existe la Ley de Propiedad Intelectual, que intenta proteger los derechos de los creadores. Sin embargo, hay otra ley sobre el acceso a la información, donde se define qué información pública es todo documento o información que se genera en el sector público; y no se puede reclamar derechos de autor.

También se investigó qué se debe hacer cuando el gobierno presenta un reclamo a un medio digital por usar fotos o videos como derechos de autor. Uno de los primeros pasos que se debe hacer para la defensa de cualquier

medio digital es notificar a los servidores o a las compañías tecnológicas de la existencia de un uso abusivo del gobierno ecuatoriano. Esto permite remitirse a los tribunales de Estados Unidos para aclarar cualquier reclamación.

El medio digital *4pelagatos*, según una entrevista con uno de sus fundadores José Hernández, migró su dominio a otro país. Ya no está con el proveedor *Amazon*, ahora su servidor se encuentra en Holanda. Por ello, está en conversaciones con abogados para llevar el caso sobre el uso de imágenes, videos o logos, supuestamente del gobierno, como bienes que no son públicos y que están registrados con derechos de autor. Se está llevando este caso a los tribunales de Estados Unidos. Los abogados son estadounidenses y sus servicios son totalmente gratuitos.

Según José Hernández, en una semana recibieron más de 10 demandas del gobierno y se ha sufrido este acoso por parte del gobierno durante un año. *Ares Rights* ha elaborado un sin número de cartas para denunciar a medios digitales mediante links que le provee la SECOM y están pendientes de las publicaciones que hacen las plataformas digitales y trasladan estas denuncias al proveedor como una queja. *Ares Rights* sin ningún tipo de mandato público ha hecho una representación de derechos de autor de la SECOM aduciendo que ellos tienen los derechos.

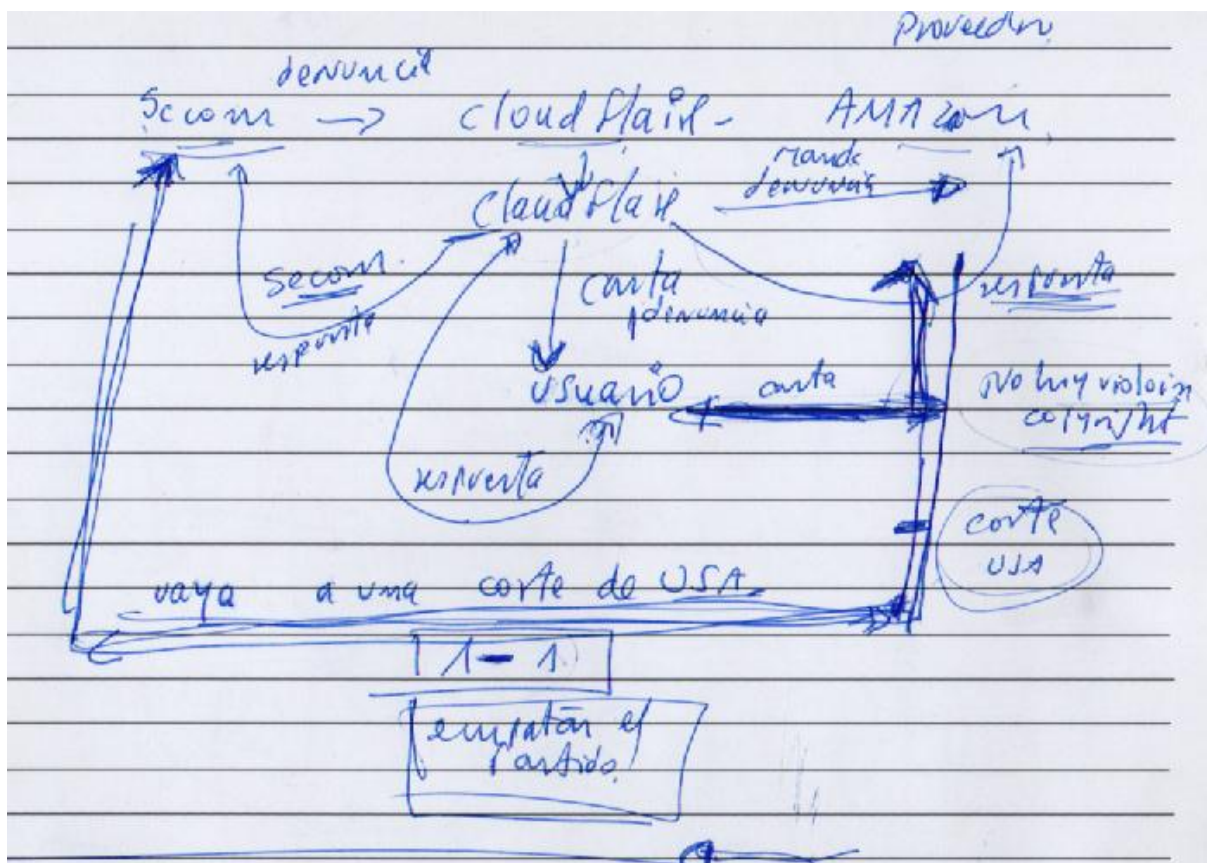


Figura 1. José Hernández, explicación sobre cómo se hacen las demandas en la SECUM.

Por otro lado, es importante la adopción de nuevas formas de comunicación. Con el apareamiento de los medios de comunicación digitales, plataformas y redes sociales se da un cambio comunicacional muy fuerte en la nueva era digital.

Un problema que se detectó, dentro de la investigación, es la sobreabundancia informativa debido a la gran cantidad de sitios, medios o plataformas digitales y también personas que aportan con este contenido. Además existe un conflicto en la fase de adaptación de contenidos para las nuevas generaciones, según un *vox populi* realizado. En este, la mayoría de personas afirmó que usan más los medios digitales aunque todavía no confían tanto en ellos.

La libertad de expresión dejó de ser un problema local y se convirtió en un fenómeno globalizado. Es decir, en diversos lugares con regímenes totalitarios, se ha identificado la vulneración de derechos, en especial, el de la libertad de expresión por esta razón en la actualidad, la censura no solo se aplica a medios tradicionales sino también los medios digitales hasta las redes sociales, las cuales se transformaron en un blanco fácil para la represión, dejando desprotegidos a los ciudadanos comunes y sobre todo a los periodistas y comunicadores, que pensaron en las plataformas virtuales como un espacio para evitar la censura.

Se realizó una entrevista vía skype a Andrés Delgado, escritor de GkillCity quien actualmente se encuentra en Vancouver realizando una maestría en política pública y asuntos globales. Delgado afirma que en Ecuador no existe una legislación que diga que los documentos producidos por el Estado son bienes públicos. Según un informe de *Freedom of net*, una organización no gubernamental la cual realiza investigaciones y defiende la democracia, la libertad política y los derechos humanos, el gobierno actual ha hecho solicitudes por cuenta propia y ha hecho llamados a audiencias por publicaciones en Internet; sin embargo no ha hecho nada para detener las órdenes de *Takedown* a su nombre.

“El uso de avisos de infracción de derechos de autor para eliminar contenido crítico del gobierno se ha convertido en una práctica común. Si bien una empresa española que actúa en nombre de las instituciones públicas de Ecuador ha estado detrás de muchas de estas solicitudes, las instituciones gubernamentales también han comenzado a emitir solicitudes de remoción alegando infracción de derechos de autor” (freedomhouse.org).

Alejandro Bedón, productor y redactor web en Teleamazonas, afirma que el medio tradicional Teleamazonas aún está en camino para acoplarse a la nueva era digital como todo el periodismo digital. Así se llegó a la conclusión que el

80% del flujo en la web de Telemazonas es Facebook, por ello se debe adaptar este contenido para las nuevas generaciones.

“Los medios digitales que más se consumen son: *Plan V, La República, GkillCity, La barra espaciadora, Focus, Ecuador en vivo, La historia, Mil Hojas, Ecuador inmediato*. Las redes sociales más utilizadas en los medios digitales ecuatorianos son: *Facebook* y *Twitter* para información sobre noticias de actualidad”. (Fundamedios, 2016).

8. Conclusiones

La mayoría de casos de censura son por derechos de autor de imágenes, videos y logos que la Secretaría de Comunicación (SECOM) aduce que son de su propiedad. Sin embargo estas imágenes son un bien público ya que son pagadas con dinero público y pueden ser usadas por cualquier persona, ya sea que escriba para un medio digital, tradicional o para publicarlo en una red social.

La mayor parte de las sanciones que han recibido los medios digitales son por violación a derechos de autor y por usar imágenes de la Secretaria de Comunicación (SECOM).

La SECOM hace una interpretación arbitraria de lo que es el derecho de autor y la utiliza para censurar contenidos que no son de conveniencia de Gobierno en Internet.

La SECOM utiliza este tipo de normativa para censurar contenidos contrarios al gobierno.

Se debe acudir primero al Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI) si se vulneran los derechos de autor de alguna fotografía o video, realizar la denuncia para que se imponga la sanción que corresponda. Sin embargo no hay ningún registro en el IEPI de propiedad intelectual de fotografías, videos y logos de la SECOM.

Según la revista digital Plan V, el uso de las fotografías públicas está protegido por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información pública, Ley Orgánica de Comunicación Social y por la Constitución de la República.

La sostenibilidad y el financiamiento de los medios digitales son los retos más difíciles que deben enfrentar los periodistas. No hay confianza en las agencias ni alternativas comunicacionales y esto es lo que más preocupa a los medios

de comunicación nativos digitales porque de esto depende su estabilidad y permanencia.

También, se dan dificultades como por ejemplo, competencias con medios tradicionales, ataques digitales y censuras por parte de gobiernos autoritarios.

La gente siente más confianza en un medio tradicional que un medio digital, según *vox populi*.

Los nuevos desafíos temáticos van más allá de la corrupción, se deben abordar temas que la sociedad vive a diario como violencia contra las mujeres o atentados contra los derechos humanos.

La aprobación del Código Ingenios beneficiará a ciertos sectores como los artistas. Se respetará además la propiedad intelectual, sin embargo aún existe incertidumbre y desconfianza en algunos sectores porque desmotiva la creación nacional de software y los productos tecnológicos ya que da una potestad excesiva al gobierno para controlar este tipo de creación.

La libertad en Internet cada vez es más preocupante en la medida en la que existen gobiernos autoritarios que ahora buscan estrategias para eliminar la libertad de expresión y no solamente en los medios tradicionales sino que también en los medios digitales y redes sociales censurado sus contenidos.

Además, faltan medidas para proteger la libertad de expresión que hagan cumplir las leyes que están establecidas en la Ley de Comunicación.

Los medios tradicionales deben acoplarse a las nuevas herramientas que Internet ofrece para no quedarse atrás, aprovechar las ventajas de la web 2.0 que es social e interactiva. En Ecuador se está viviendo la transformación y migración desde lo análogo hasta lo digital.

Según datos de la página *Freedom House*, organización no gubernamental, la cual realiza investigaciones y defiende la democracia, libertad política y los derechos humanos, no existe una plena libertad de expresión en Ecuador: hay solo apenas un 41%.

9. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos

a) Categorización de temas e Identificación de elementos y formatos

Tema: La lucha en el ciberespacio

SEGMENTO 1: Plataformas digitales:

Elemento 1: Situación actual de los medios digitales (a través de un video, entrevista a César Ricaurte, director de Fundamedios).

Elemento 2: 4Pelagatos, proceso de demanda por parte de la SECOM (a través de audio y foto, entrevista a José Hernández, fundador de 4Pelagatos).

Elemento 3: Denuncias por parte de la Secretaría de Comunicación por utilizar fotos con copyright de entidades públicas al medio digital Plan V (a través de un video, entrevista a Juan Carlos Calderón, director de la revista digital Plan V).

4: Medios digitales con mayor presencia e impacto (a través de una infografía).

SEGMENTO 2: Generación de contenidos:

Elemento 1: Adopción de nuevas formas de comunicación, apareamiento y surgimiento de medios de comunicación digitales, cambio en el campo comunicacional que se está viviendo en la nueva era digital (a través de un video, entrevista a José Rivera, comunicador en el área digital, asesor y consultor de nuevas tecnologías, comunicación y marketing digital).

Elemento 2: Opinión en contra del Código Ingenios, derechos de autor, públicos. Proceso de adaptación de un medio tradicional a la web 2.0 (a través de un video, entrevista a Alejandro Bedón, productor y redactor web en Teleamazonas)

Elemento 3: Mapa de medios digitales en Ecuador (a través de una infografía).

Elemento 4: Uso de medios tradicionales vs medios digitales (a través de un *vox populi*).

SEGMENTO 3: Restricciones de la libertad de expresión a nivel mundial:

Elemento 1: En la actualidad, la censura no solo se aplica a medios tradicionales sino también los medios digitales se transformaron en un blanco fácil para la represión; dejando desprotegidos a los ciudadanos comunes y sobre todo a los periodistas y comunicadores, que pensaron en las plataformas virtuales como un espacio para evitar la censura. (a través de texto de acompañamiento y Google Maps)

Personas contra la censura (a través de una fotogalería)

SEGMENTO 4: Normativa

Elemento 1: Código Ingenios proceso de aprobación (a través de una línea de tiempo)

Elemento 2: Opinión a favor del Código Ingenios (a través de un texto de acompañamiento y fotos, entrevista vía Skype a Andrés Delgado, escritor e investigadores en GkillCity).

Elemento 3: Redes sociales más usadas en los medios digitales ecuatorianos (a través de una infografía)

SEGMENTO 4: ¿Qué dice la SECOM?

Elemento 1: Christian Hernández es el coordinador jurídico de la Secretaría Nacional de Comunicación, aclara cómo se entiende el derecho de autor desde las perspectivas de instituciones públicas y habla sobre las

denuncias de la SECOM a varios medios digitales (a través de una entrevista realizada en audio, texto y video).

b) Visualización de la web

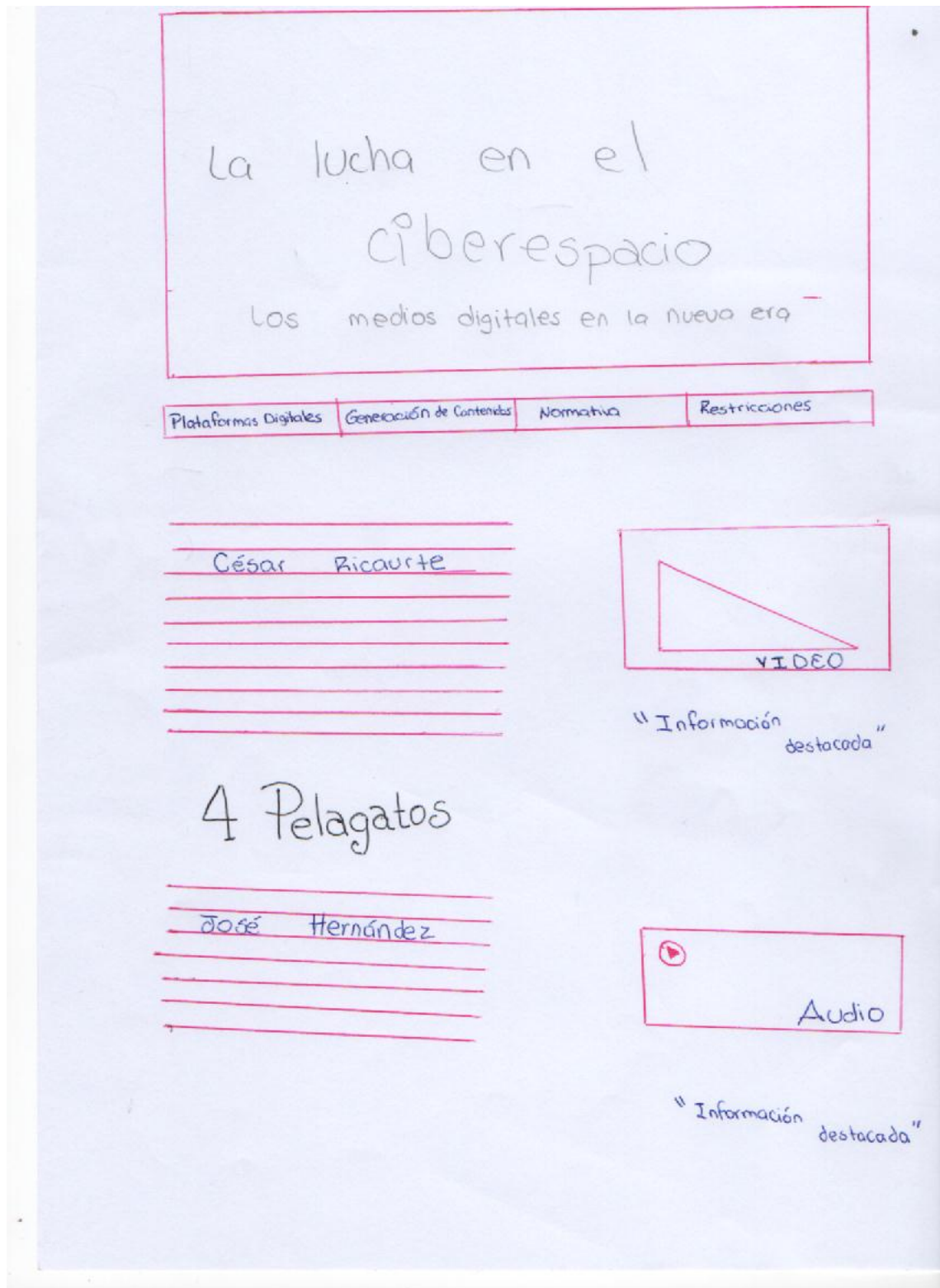


Figura 2. Storyboard

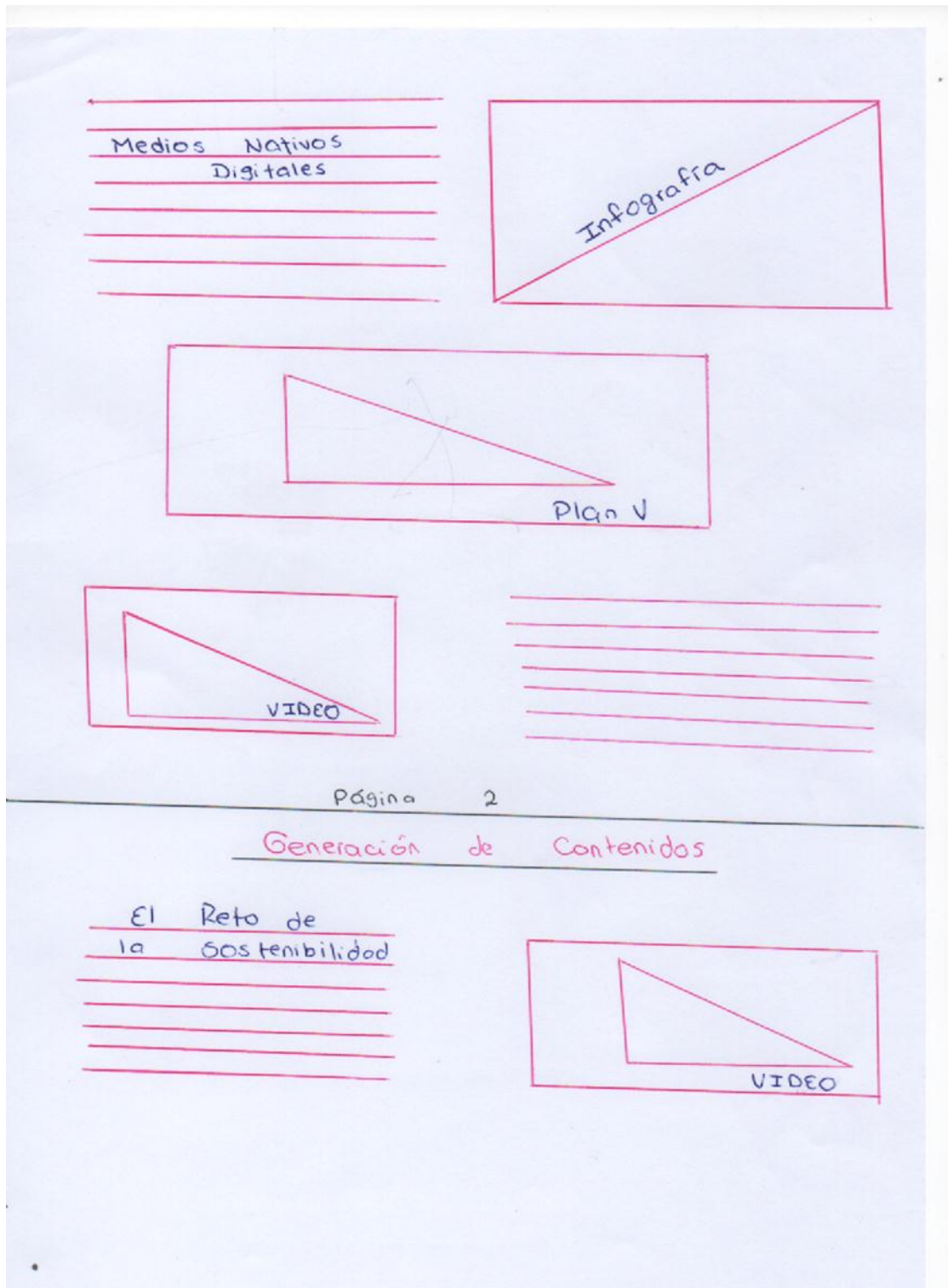


Figura 3. Storyboard

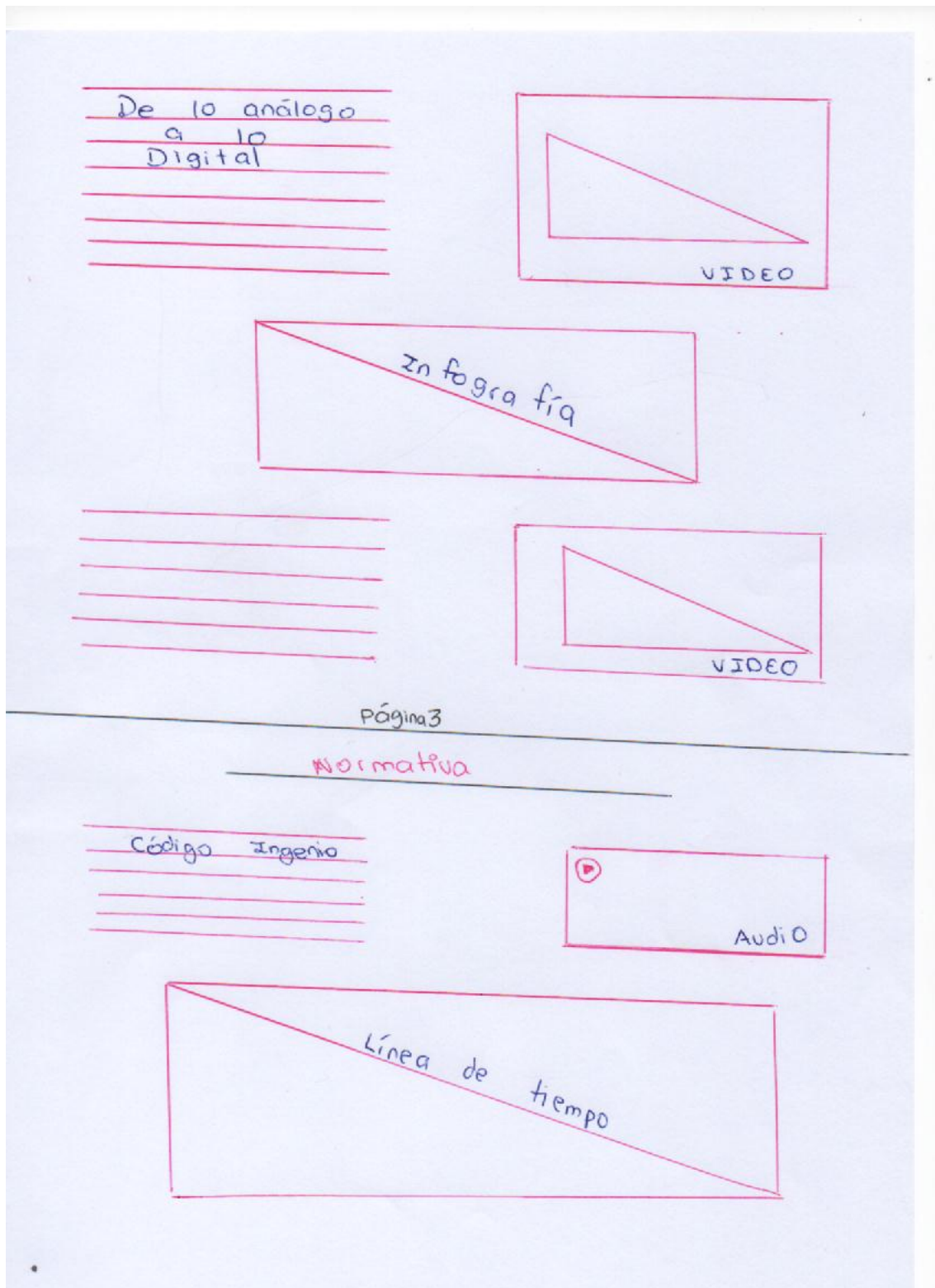


Figura 4. Storyboard

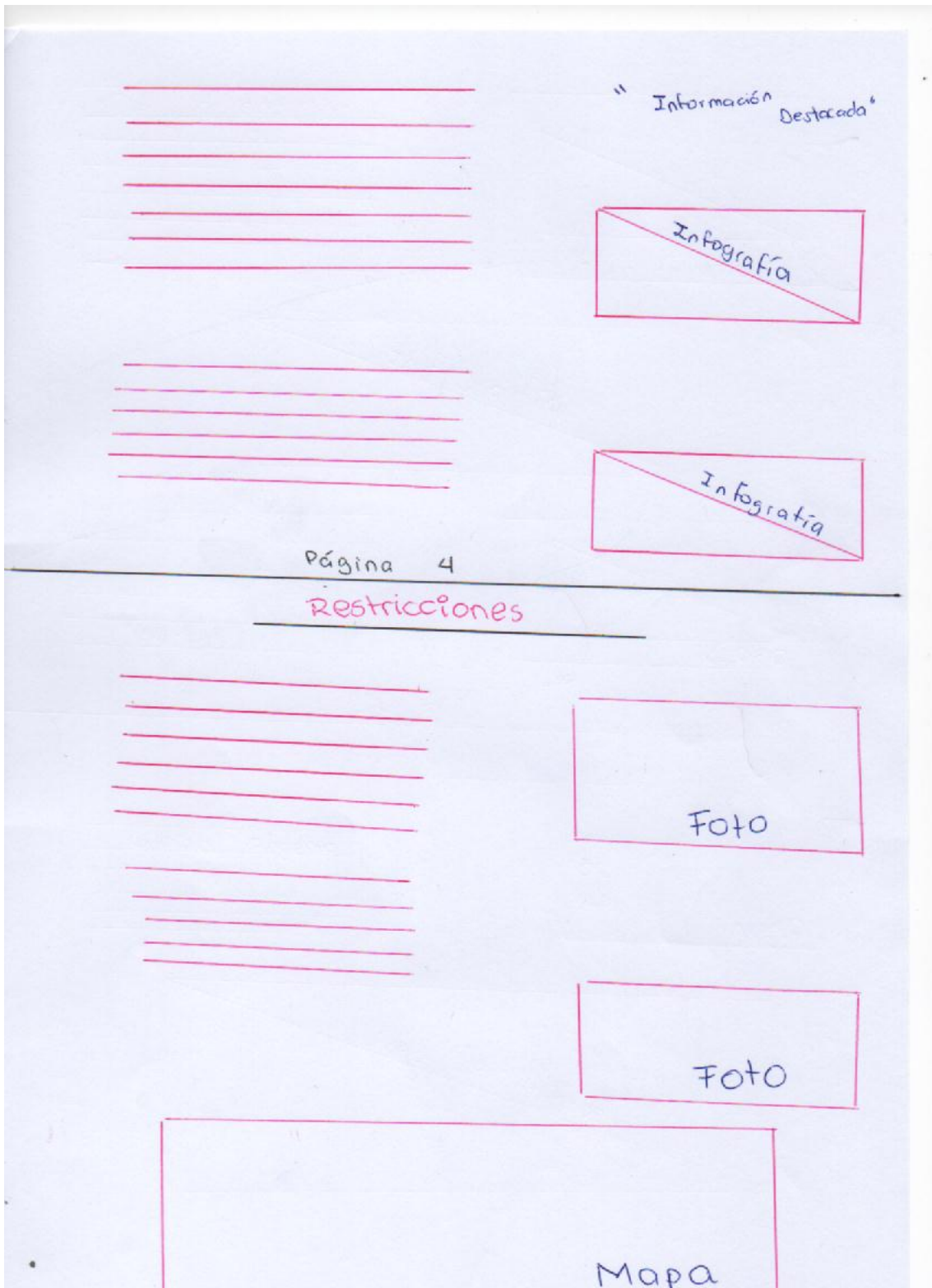


Figura 5. Storyboard

REFERENCIAS

- Ansart, P. (1992). *“Las sociologías contemporáneas”*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bourdieu, P y Passeron, J. (2001). *“La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza”*. Madrid: Popular.
- Cotino, L. (2011). *“Libertades de expresión e información en Internet y las redes sociales: ejercicio, amenazas y garantías”*. Valencia: PUV Publicaciones de la Universidad de Valencia.
- Cutimbo, M. (2011). *“Ecuador: hacia una democratización de la comunicación”*. Quito-Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- Delgado, A. (2014). *“Nuevas y viejas formas de censura de la información en el internet”*. España: Cuaderno de periodistas número 29.
- De la Rosa, A. (2014). *“El linchamiento mediático establecido en la actual Ley Orgánica de Comunicación de la República del Ecuador y la disyuntiva que existe con la prohibición de censura previa establecida en el mismo cuerpo legal a fin de garantizar que la información no pueda ser vetada con anterioridad a su emisión”*. Quito–Ecuador: Universidad Central del Ecuador.
- Eco, U. (1987). *“El oficio del lector”*. De los lenguajes a las estéticas.
- Fraser, N. (1999). *“Repensando la esfera pública”*. London, England: The MIT Press.
- Ley orgánica de comunicación del Ecuador (2013). Quito-Ecuador
- Maigret, E. (2005). *“De la semiología a la pragmática”*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Mendizábal, R. (2013). *“Opinión pública 2.0 en el entorno de Twitter respecto al proyecto de Ley Orgánica de Comunicación en el Ecuador”*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Orionoe, J. (2006). *“Introducción al periodismo”*. Los secretos de la edición general.
- Rodrigo, I. (2011). *“La opinión pública 2.0 aporta a la reflexión”*. Ecuador. El comercio. Recuperado el 20 de mayo de 2016 de:

<https://observatorionedesymediosecuador.wordpress.com/2011/11/30/la-opinion-publica-2-0-aporta-a-la-reflexion/>

Ramos, I. (2010). *“Mucho ruido y pocas nueces: cobertura mediática y participación ciudadana en el debate de la nueva ley de comunicación en Ecuador”*. Quito-Ecuador: Íconos Revista de Ciencia Sociales, Núm. 37.

ANEXOS

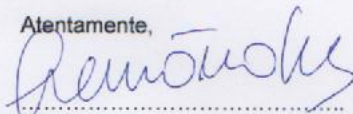
Quito, 12 de agosto de 2017
2016

Por medio de la presente:

Yo, Christian Hernández Yunda, CI. 1714530290 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc.)
entrevista a la/el señorita/señor
Lucía Belén Valverde con número de matrícula,
701472 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Lucía Valverde utilizará este material en el
contexto del reportaje Derechos de autor y bien público en medios digitales
como parte de su trabajo de modelo de titulación
Reportaje Multimedia

Atentamente,



Nombre y apellido: Christian Hernández Yunda
Cargo: Coordinador General de Asesoría Jurídica
Empresa: SIECOM
Número de cédula: 1714530290
Teléfono celular: 0984859905
Correo electrónico: christian.hernandez@siecom.gob.ec

Quito, 12/12/ 2016

Por medio de la presente:

Yo, Juan Carlos Calderón, CI. autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc.)
..... Entrevista a la/el señorita/señor Lucía Valverde ... con número de
matrícula, 701472 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Lucía Valverde utilizará este material en el contexto
del reportaje Derechos de autor como parte de su trabajo de modelo
de titulación Reportaje Multimedia

Atentamente,

Nombre y apellido: Juan Carlos Calderón
Cargo: Director, Periodista
Empresa: Planu
Número de cédula:
Teléfono celular:
Correo electrónico:

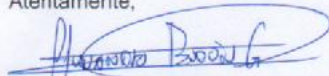
Quito, 16/11 2016

Por medio de la presente:

Yo, Alejandro Bedón Galarza CI. 1904031258 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc.)
Entrevista a la/el señorita/señor
Lucía Betén Valverde con número de matrícula,
701472 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Lucía Betén Valverde utilizará este material en el
contexto del reportaje Derecho de autor y bien público en los medios
como parte de su trabajo de modelo de titulación
Reportaje Multimedia

Atentamente,



Nombre y apellido: Alejandro Bedón G.
Cargo: Periodista web
Empresa: Teleamazonas
Número de cédula: 190403125-8
Teléfono celular: 0984412315
Correo electrónico: abedon@teleamazonas.com

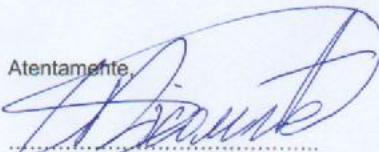
Quito, 30/11 2016

Por medio de la presente:

Yo, César Ricaurte, CI. 170884839 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc.)
Entrevista a la/el señorita/señor
Lucía Valverde con número de matrícula,
701472 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Lucía Valverde utilizará este material en el
contexto del reportaje Derechos de autor y bien público en medios digitales
como parte de su trabajo de modelo de titulación
Reportaje Multimedia

Atentamente,



Nombre y apellido: César Ricaurte
Cargo: Director Ejecutivo Fundamedias
Empresa:
Número de cédula: -
Teléfono celular:
Correo electrónico: cesar@fundamedias.org.ec

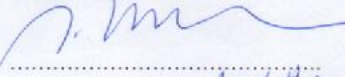
Quito, 30/11/2016

Por medio de la presente:

Yo, José Hdez, CI. autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc.)
Audio a la/el señorita/señor
Luisa Salvende con número de matrícula,
701472 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Luisa Salvende utilizará este material en el
contexto del reportaje Peris de Suroeste de autor
como parte de su trabajo de modelo de titulación
Reportaje Multimedia

Atentamente,


Nombre y apellido: José Hernández
Cargo: 4 profesor director
Empresa:
Número de cédula:
Teléfono celular:
Correo electrónico: jherna@hotmail.com


Quito, 9/11/ 2016

Por medio de la presente:

Yo, Jose RIVERA....., CI. 0602820150 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc.)
Entrevista..... a la/el señorita/señor
Lucía Belén Valverde con número de matrícula,
301472..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Lucía Belén Valverde utilizará este material en el
contexto del reportaje Uso de contenidos digitales en Ecuador
como parte de su trabajo de modelo de titulación
Reportaje Multimedia.....

Atentamente,


.....
Nombre y apellido: JOSE RIVERA
Cargo: DIRECTOR
Empresa: TIKIWAUTA
Número de cédula: 0602820150
Teléfono celular: 0992754880
Correo electrónico: TIKIWAUTA@GMAIL.COM

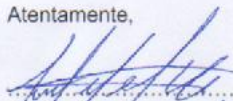
Quito, 22/11/2016

Por medio de la presente:

Yo, Antoniaga Martínez....., CI. 171015568..... autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc.)
Entrevista..... a la/el señorita/señor
Lucía Valverde..... con número de matrícula,
701472..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Lucía Valverde..... utilizará este material en el
contexto del reportaje..... Derecho de autor y bien público en medios
como parte de su trabajo de modelo de titulación digitales
Reportaje Multimedia.....

Atentamente,



Nombre y apellido: Antoniaga Martínez
Cargo: Socio asesor jurídico
Empresa: ALFA SORTEO DROGAS
Número de cédula: 171015568
Teléfono celular: 0995669309
Correo electrónico:

dir.secho@pluviol.com


Vancouver, 6 de diciembre de 2016

Por medio de la presente:

Yo, Jorge Andrés Delgado Ron, CI.171387995-3 autorizo el uso de mi entrevista e intercambio de correos con la señorita Lucía Valverde con número de matrícula, 701472, estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

La estudiante Lucía Valverde utilizará este material en el contexto del reportaje "Derechos de autor y bien público en medios digitales" como parte de su trabajo de modelo de titulación reportaje multimedia

Atentamente,



.....

Nombre y apellido: Jorge Andrés Delgado Ron

Cargo:

Empresa:

Número de cédula: 171387995-3

Teléfono celular: +593995018538

Correo electrónico: andres@delgado.ec



SECOM
Secretaría Nacional
de Comunicación



Oficio Nro. SNC-SSINF-2016-000027-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2016

Asunto: Respuesta a entrevista solicitada por la señorita Lucía Valverde estudiante de la carrera de periodismo con Patricio Barriga.

Señora Doctora
Yolanda Marlene Aguilar Lara
Directora Carrera de Periodismo
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
En su Despacho

De mi consideración;

Por medio de la presente, me permito comunicarle que por motivos de agenda el Lcdo. Patricio Barriga, Secretario Nacional de Comunicación, no podrá mantener una entrevista con usted.

Por tal razón, le informo que el Abg. Christian Hernández, Coordinador General de Asesoría Jurídica, podrá atenderla.

Adjunto los datos de contacto:
christino.hernandez@secom.gob.ec / 0984859905

Con sentimientos de distinguida consideración,

Aterramente,

Mgs. Edison Fabian Perez Valdivieso
SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN

Referencias:
- SNC-DIGI-2016-0096-E

Anexos:
- rnc-rpd-2016-0306-e.pdf

Copia:
Señor Abogado
Christian Alberto Hernández Yulda
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Tabla 1

Cronograma de entrevistas

Persona	Cargo	Motivo
Abogado. Christian Hernández. Si se realizó la entrevista.	Secretario Nacional de Comunicación	Entrevista sobre bien público, derechos de autor y propiedad intelectual de la SECOM.
Periodista, José Hernández Si se realizó la entrevista.	Miembro Fundador de 4Pelagatos.	Entrevista sobre censura en medios digitales, producción de contenidos para web, Derechos de Autor en la red.
Periodista, Juan Carlos Calderón. Si se realizó la entrevista.	Director de Plan V.	Entrevista sobre censura en medios digitales, producción de contenidos para web, Derechos de Autor en la red.
Cesar Ricaurte Si se realizó la entrevista.	Director ejecutivo de Fundamedios.	Razones de censura a medios digitales, Derechos de Autor, Copyright y libertad de expresión en medios digitales.

Textos del reportaje multimedia

La realidad de los medios digitales en Ecuador

Durante los últimos años, el gobierno de turno ha utilizado la Ley de Copyright de Estados Unidos para retirar o impedir la publicación de contenido en las plataformas virtuales; con la continua participación de la empresa española Ares Rights.

César Ricaurte, director ejecutivo de Fundamedios, explicó la situación actual de los medios digitales en el país. La misma que refleja los constantes ataques cibernéticos y las sanciones impuestas por no pertenecer a la línea política del gobierno.

Uno de los problemas más conocidos fue la sanción que emitió la Secretaría de Comunicación (SECOM) al medio digital 4Pelagatos; por utilizar imágenes y audios de los Enlaces Ciudadanos en la plataforma MashiMachine. Sin embargo, no solo ese medio ha tenido percances y Ricaurte, periodista de profesión, aseguró que el gobierno abusa de la ley porque aún se utiliza la Digital Millennium Copyright Act para censurar a los medios digitales.

Este defensor de la libertad recalcó que un ejemplo de esta situación son las 26 notificaciones emitidas por la SECOM que recibió 4Pelagatos; por utilizar fotografías y videos que, supuestamente, pertenecen a funcionarios públicos, cuando en realidad son propiedad de todos los ecuatorianos. Otros medios digitales que sufren censura son: Plan V, Mil Hojas y la página web de Fundamedios.

“Esta ley no solo se aplica a medios digitales sino también a la ciudadanía en general. Denuncian y dan de baja las cuentas en Twitter porque el gobierno, aparentemente, es dueño de todos los logotipos, fotografías y videos” según Ricaurte, quien demuestra su descontento con el vaivén de sus brazos.

Además, explicó el proceso que se sigue cuando el régimen presenta un reclamo por la utilización de material multimedia con derechos de autor: “Se notifica a las compañías tecnológicas que existe un abuso del gobierno y que el medio está dispuesto a declarar en los tribunales estadounidenses, para aclarar cualquier problema”. Con un gesto en los labios, Ricaurte culmina la oración: “... jamás han llegado a estas instancias porque saben que cometen arbitrariedades”.

"Varios de los reclamos de la SECOM han sido por fotografías de los Enlaces Ciudadanos, que muchas veces solo eran capturas de pantalla"

Link video entrevista: <https://www.youtube.com/watch?v=g9ffMnMbqHw>

Entrevista a José Hernández:

Un nuevo comienzo lejos de la censura

Terminó su reunión y estaba dispuesto a realizar la entrevista. La oficina evidencia con claridad las mayores pasiones de José Hernández, periodista y fundador de 4Pelagatos. Cuadros, libros y algunas portadas de revistas adornan sus paredes. Un lugar de inspiración para escribir artículos, algunos muy controversiales, que se publican en esta plataforma digital.

Comentó con entusiasmo que el dominio de 4Pelagatos migró a otro país (ya no pertenece al proveedor de Amazon). Después de unos pocos minutos, comenzó su relato sobre la infinidad de sanciones que han impuesto a este medio de comunicación. Sobre todo habló del proceso judicial, que se está realizando en Estados Unidos, por usar imágenes, videos y logos que poseen derechos de autor; pero que el gobierno de turno reclama ser propietario. “Los abogados estadounidenses que están interesados en este caso de censura nos brindan su ayuda gratuitamente” afirmó Hernández, con una pequeña sonrisa. Este grupo de periodistas recibió más de 10 demandas y ha sufrido un acoso constante durante todo el año.

Hernández, alzando ligeramente su tono de voz, explicó que Ares Rights es el encargado de realizar un sin número de cartas para denunciar a los medios digitales. Muchas veces recibe información de la Secretaría de Comunicación (SECOM) o está pendiente de las publicaciones para presentar quejas o denuncias a los proveedores. “Sin ningún tipo de mandato público Ares Rights ha hecho una representación de derechos de autor de la SECOM, aduciendo que poseen aquellos derechos” dijo el periodista. Por un lado, no están claros los derechos de autor, y por otro utilizan fondos públicos para contratar abogados y bajar de la red las plataformas digitales. “Es una apropiación indebida y una acción para violentar la libertad de expresión” dijo al final.

“Ha sido muy difícil sostener a 4Pelagatos, nos hemos comido la camisa, el codo y el resto” señaló con preocupación. Con sus anteriores trabajos no tenía problemas para pagar la colegiatura de sus hijos (director general de El Comercio, director adjunto del Hoy, director de opinión de Gamavisión y director de la extinta Vanguardia).

Ahora la situación ha cambiado, las dificultades que continuamente atraviesa 4Pelagatos ha minado su estabilidad económica. “Son 10 meses y hemos tenido buenas cifras de tráfico y de seguidores. Estamos buscando socios y ojalá hasta cumplir un año podamos decir, públicamente, que esto es una pequeña empresa. 4Pelagatos es una marca aunque sea pequeña pero es una marca” afirmó.

Este proyecto representó una gran inversión, según José Hernández. El costo no fue solo económico sino personal y profesional. Sin embargo, el objetivo es crear un verdadero medio de comunicación, que haga periodismo de calidad. “Un periodismo independiente, distante del poder y más cercano a la gente que nos lee”. Con una risa irónica, compartió las estrategias que tiene el gobierno de turno para censurar su plataforma.

Link audio entrevista: <https://soundcloud.com/lucybelen/jose-hernandez-estrategia-del-gobierno-para-censurar-a-medios-digitales>

Entrevista a Juan Carlos Calderón

Una oportunidad para el periodismo de investigación

Juan Carlos Calderón es periodista, director de la revista Plan V y autor de varios libros –entre ellos El gran hermano y No me toques–. Frente a los inconvenientes actuales decidió crear este medio digital para contar con un nuevo espacio para el periodismo de investigación. Considera que los nuevos desafíos van más allá de la corrupción: se deben abordar temas que la sociedad vive a diario como violencia contra las mujeres o atentados contra los derechos humanos.

“Liberarse de la censura, pero no solo de los gobiernos, sino también de los grandes monopolios de la información. He tenido administradores que han sido muy tolerantes, muy flexibles, nunca han intervenido en la redacción. Pero en otros casos no se da eso. La línea de ir a un periodismo digital te da mucha independencia porque la conexión no está mediada por esta estructura empresarial: es el periodista frente al público, o el grupo de periodistas frente al público” Juan Carlos Calderón.

Por otro lado Calderón también comenta que han tenido varias denuncias por parte de la Secretaría de Comunicación por utilizar fotos con copyright de entidades públicas. Fundamedios realizó una investigación para comprobar si están registradas en el Instituto de Propiedad Intelectual pero no se encontró ningún registro.

Sin embargo, la SECOM continúa denunciando a varios medios digitales por el uso de sus supuestas fotografías, argumentando que están violando derechos de propiedad intelectual. En una de las tres demandas que ha recibido por derechos de autor en 2016, Calderón afirma que sostuvieron su defensa con dos argumentos: primero, que la revista digital Plan V no está violando leyes de propiedad intelectual porque no existe registro de propiedad intelectual; y,

segundo, de ser así la SECOM debe presentar el registro de propiedad intelectual de esas fotos, pues el uso público de las fotografías públicas está protegido por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información pública, Ley Orgánica de Comunicación Social y por la Constitución de la República.

“Ahora nos exigieron que quitemos las fotos antes de dar acceso al portal lo cual para mí es un secuestro de la página. Secuestraron nuestra página hasta que cumplamos los deseos del gobierno ecuatoriano”.

Según cifras oficiales, en el Ecuador hay 1148 medios de comunicación entre públicos, privados y comunitarios. De este número, apenas 60 son nativos digitales, es decir, su única plataforma es el Internet.

Link video entrevista: <https://www.youtube.com/watch?v=VGVPefKcSEA>

Entrevista a José Rivera

El reto de la sostenibilidad

José Rivera, comunicador en el área digital, asesor y consultor de nuevas tecnologías, comunicación y marketing digital, argumentó que los nuevos contenidos digitales se producen muchas veces dados por los propios ciudadanos, que aparecen con datos sueltos de información, dentro de sus cuentas de Twitter. Por otro lado, están los periodistas que indagan de la forma tradicional estos contenidos.

Rivera recalca que se tiene una sobreabundancia informativa que viene dada por la gran cantidad de sitios, medios o plataformas digitales y también gente que aporta con este contenido, aprovechando las ventajas de la web 2.0 la cual es social, colaborativa y, sobre todo, participativa.

“Antes los medios tradicionales eran los encargados de abrir las puertas de la información pero ahora esto ha cambiado. El deber de estos medios es vigilar

lo que sucede, tomar la información, validarla, procesarla, contextualizarla para tenerla de una forma más fuerte y no quedarse atrás de los medios digitales”, aclaró este asesor de comunicación digital.

El nuevo desafío de los medios de comunicación tradicionales es adaptarse o morir. Hay una gran posibilidad que estos medios sigan vigentes pero a través de las nuevas plataformas. Estamos viviendo una transformación y migración de lo análogo a lo digital. Es un cambio permanente y los medios que lo han entendido han fortalecido sus plataformas digitales y están recibiendo réditos de estas acciones. El proceso ya empezó hace algunos años y se puede hablar de que alrededor del año 2005 se empezó de una forma muy fuerte a dar este cambio.

Link video entrevista: <https://youtu.be/g9e2gjf1a3l>

Entrevista a Alejandro Bedón

De lo análogo a lo digital

Alejandro Bedón es productor y redactor web en Teleamazonas. Afirma que para obtener información es necesario recurrir a agencias de noticias internacionales. Básicamente es así como se genera la información en todo el país, no solo para sitios web sino también para otras plataformas.

Para Bedón, la redacción para medios digitales escritos debe ser concreta, breve y eficiente. Si se trata de una plataforma audiovisual no es necesario ser tan estrictos con las normas tradicionales del montaje: se puede utilizar videos informativos de tres o cuatro minutos, algo impensable si se tratara de televisión. Pero al hablar de cómo se producen contenidos para la web asegura que todavía es complicado definirlo pues “en el país, todavía nadie teoriza sobre la comunicación digital”.

Para controlar la inmediatez de la información aconseja que se puede recurrir a las cuentas oficiales de autoridades, instituciones o agencias internacionales para contrastar la información antes de publicarla. “Se debe tener en claro que las redes sociales muy difícilmente se pueden considerar fuentes de información” pues se comenten muchos errores con la información.

Para Bedón, Teleamazonas todavía está en proceso de adaptación a la nueva era digital al igual que todo el periodismo en Ecuador y Latinoamérica. Señaló que están incorporando contenidos para las nuevas generaciones pues sus cifras señalan que el 80% del flujo de su web es a través de Facebook. Para este proceso de adaptación se realizó un análisis de redes sociales y se incorporó un grupo de personas que manejen conceptos de redacción digital.

El mayor reto que ha tenido Bedón dirigiendo el portal web del canal es afrontar las complicaciones sistemáticas. El buen funcionamiento de la plataforma no siempre depende de su equipo periodístico pues los problemas informáticos o de programación les han provocado más de un dolor de cabeza. Cuando se presentan estos inconvenientes se detiene toda la producción de contenido pues aunque los artículos ya estén escritos no se pueden publicar hasta que lo solucione el área de programación.

“Estados Unidos ya cuenta con noticieros totalmente digitales que solo son emitidos en sus redes sociales y plataformas web”.

Según una encuesta

En la actualidad se consumen más medios digitales pero todavía no generan la misma confianza que otorgan los medios tradicionales.

Link: <https://youtu.be/ophjkuQWV7I>

Código de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad e Innovación

No hay que dejar de lado el Código de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación (Ingenios) que fue aprobado el 11 de octubre de 2016. El propósito de esta ley es regular el registro de propiedad intelectual de los nuevos conocimientos que se generan como resultado de diferentes tipos de investigaciones, respeta los conocimientos y saberes ancestrales.

Por tal razón, se darán incentivos a los investigadores para la generación de nuevos conocimientos o mejores tecnologías no descubiertas. También, se regulará la generación de nuevos productos y servicios con patentes ecuatorianas, a partir de los registros de propiedad intelectual, con el propósito de que se produzca una verdadera innovación para cambiar la forma de vida de un determinado grupo social.

Entrevista a Andrés Delgado:

Los nuevos desafíos de los medios digitales

Andrés Delgado, doctor de profesión y apasionado escritor e investigador, egresado como el mejor graduado en la Universidad Tecnológica Equinoccial y defensor de los derechos humanos, sobre todo en Internet, ha escrito varios artículos para el medio digital [Gkillcity](#), uno de los más reconocidos en Ecuador. “El código ingenio no va a matar a nadie” y “Los enemigos de Internet fueron hackeados” son una de sus últimas publicaciones. Actualmente, se encuentra estudiando una maestría en política pública y asuntos globales en la Universidad de Columbia Británica (UBC) ubicada en Vancouver, Canadá. En una entrevista, vía Skype, explicó sobre el Código Ingenio, la censura y los nuevos desafíos para a los medios digitales.

Partiendo de la sanción que recibió el medio 4Pelagatos por usar fotos que, según el gobierno, son de su propiedad.

¿Usted cree que el Código Ingenio perjudica a los medios digitales?

La actual ley de propiedad intelectual es más restrictiva que el Código Ingenios. Es decir, que bajo esa ley de propiedad intelectual, publicada en el registro oficial N. 320 el 19 de mayo de 1998, lo que está haciendo el gobierno es completamente legal.

¿La sanción que recibió el medio digital 4Pelagatos es legal?

La actual ley sí lo permite porque las leyes de propiedad en general son bien restrictivas. El copyright que tienen las fotos tiene reservados todos los derechos. Eso quiere decir que no se pueden utilizar sin permiso previo del autor. Por eso el Código Ingenios ha establecido excepciones al derecho de autor. Es decir, la gente podrá hacer uso de cierto material sin tener que pedir permiso al autor, en este caso el Estado.

Lamentablemente en Ecuador no existe una legislación que diga que los documentos producidos por el Estado son bienes públicos. Por lo tanto, sin un régimen de limitaciones y excepciones al derecho de autor se hace muy fácil censurar contenidos, no sólo por parte del Estado sino también por parte de actores privados. Entonces el Código Ingenios permite menos censura en medios digitales.

¿Cómo ve el futuro de los medios digitales del Ecuador?

Esa es una pregunta distinta, creo que en Ecuador hay una serie de circunstancias que le hacen difícil la vida a los medios digitales:

1. Las cargas económicas. En esto no se diferencia mucho de otros medios en cualquier otro país. Los medios digitales tienen que competir por la atención con medios internacionales y usualmente les va cada vez más mal, sin visitas no tienen ingresos por publicidad y sin eso no tienen para pagar periodistas.

2. Adicionalmente, los medios tienden a la polarización. Esto quiere decir que van a apelar a un mismo tipo de lector todo el tiempo y eso puede tener consecuencias más bien de oferta y demanda.
3. Finalmente, existen los ataques digitales que hacen que los medios tengan que usar tecnologías que hacen la experiencia de usuario un poco más incómoda.

¿Cómo usted ve los medios digitales en Vancouver, existe mayor libertad de expresión?

Es un país distinto con problemas distintos. Canadá tiene una financiación pública súper importante a la Canadian Broadcasting Corporation que hace que los medios más pequeños estén en desventaja y ambos (la CBC y los medios digitales) tienen que competir con gigantes como el New York Times o el Washington Post; pero creo que aquí sí existe mayor libertad de prensa. De hecho el último informe de Freedom House sobre libertad de la red en Ecuador, establece una comparación entre países.

¿Cree usted que el gobierno ha creado nuevas estrategias para censurar ya no solamente a medios tradicionales sino que ahora también a medios digitales?

Sí, creo que eso se puede leer en el informe de Freedom of Net. Ahí se habla ya de cómo el gobierno empieza a hacer solicitudes por cuenta propia y a hacer llamados a audiencias por publicaciones en Internet. Además, no ha hecho nada para detener las órdenes de take down hechas a su nombre.

¿A qué se refiere con las órdenes de take down?

Cuando alguien denuncia al proveedor sobre la infracción de derechos de autor y le solicita que se "baje" (to take down) el contenido.

El uso de avisos de infracción de derechos de autor para eliminar contenido crítico del gobierno se ha convertido en una práctica común. Si bien una empresa española que actúa en nombre de las instituciones públicas de Ecuador ha estado detrás de muchas de estas solicitudes, las instituciones

gubernamentales también han comenzado a emitir solicitudes de remoción alegando infracción de derechos de autor.

Los juicios por difamación y los frecuentes ataques verbales continuaron amenazando el comentario crítico en línea, y dos políticos fueron sentenciados a 15 y 30 días de cárcel por sus comentarios sobre los medios sociales (Procesos y detenciones por actividades en línea).

Se evidenció que el gobierno de Ecuador se involucra en la vigilancia de una amplia gama de individuos, ya que documentos filtrados han expuesto espionaje ilegal a políticos, periodistas y activistas.

¿Entonces esa sería una nueva estrategia de censura a medios digitales, las órdenes de takedown?

Es bastante vieja a estas alturas, la vienen haciendo por años, lo que es nuevo es que hagan solicitudes a nombre propio directamente a los medios digitales.

¿Los medios digitales, cómo se pueden defender ante los continuos ataques de censura por parte del gobierno?

En lo personal yo montaría toda la operación en un país con buenas leyes y operaría desde ahí. Es más o menos lo que ha hecho EcuadorTransparente.org

¿Cuáles son los nuevos desafíos para los medios digitales?

Creo que va a ser Facebook. En EEUU, el 44% de adultos obtiene todas sus noticias de Facebook. Y ahí es muy difícil que los medios puedan combatir. Necesitan estrategias inteligentes para estar en redes sociales sin: perder diversidad de contenidos, perder la capacidad de financiarse y finalmente perder la posibilidad de ofrecer accesibilidad desde otras plataformas. Otro desafío importante es liberar a la prensa escrita. Hay muchas cosas que se reportan únicamente en línea, que son tendencia, pero que se quedarán en una burbuja de aquellos que tienen internet si la prensa escrita no está en

capacidad de replicar esas noticias. Además está el peligro de los algoritmos y es que Facebook ubique las noticias solo en un público complaciente, eso está bien para las propagandas pero no para el periodismo.

Restricciones a la libertad de prensa a nivel mundial

La libertad de expresión dejó de ser un problema local y se convirtió en un fenómeno globalizado. Es decir, en diversos lugares, con regímenes totalitarios, se ha identificado la vulneración de derechos, en especial, el de la libertad expresión. Por lo general, el gobierno incurre en actos de corrupción y no le conviene que estos hechos afloren en la palestra pública.

En la actualidad, la censura no solo se aplica a medios tradicionales sino también los medios digitales se transformaron en un blanco fácil para la represión; dejando desprotegidos a los ciudadanos comunes y sobre todo a los periodistas y comunicadores, que pensaron en las plataformas virtuales como un espacio para evitar la censura.

Los gobiernos han construido y fortalecido estrategias para limitar este derecho a la libertad; generando situaciones de amedrentamiento e imponiendo multas y sanciones. Un golpe a la llamada democracia que reina disfrazada en ciertos gobiernos; y que provocó la autocensura de quienes dicen “contar la verdad” e infundir el miedo para acallar a la fuente. Diariamente, se evidencia de manera implícita la censura: noticias desmentidas y criticadas; juicios de valor a la prensa local; encarcelamiento de periodistas; restricciones en el uso del Internet y de las Tecnologías de la Información y Comunicación; regulación de leyes para los medios de comunicación; creación de nuevos impuestos y empresas estatales de comunicación; entre otras cosas.

En este mundo globalizado, la restricción a la libre expresión se realiza en conjunto, de manera coordinada o para implantar un “temor” en la región. Es fácil encontrar las similitudes entre Ecuador, Costa Rica, Cuba y Venezuela. Lo mismo sucede en países como: Rusia, Irán o China. Las estadísticas de

cuantos periodistas o personas que piensan diferente han sido encarceladas, exiliadas, vituperadas, sancionadas, sometidas... demuestran más semejanzas que diferencias en estos países.

En este sentido, el uso de medios digitales en todas sus formas, de manera autónoma, libre y sin censura previa ha pasado a ser potestad de una minoría que goza de verdaderos sistemas democráticos. A continuación, se detalla la situación de diversos países en los cuales se han identificado restricciones a la libertad de expresión.

La postura de la SECOM

Christian Hernández es el coordinador jurídico de la Secretaría Nacional de Comunicación. En esta entrevista aclara cómo se entiende el derecho de autor desde las perspectivas de instituciones públicas y habla sobre las denuncias de la SECOM a varios medios digitales.

¿A qué se deben las denuncias hechas por la SECOM a medios digitales?

Se debe (sic) a las consecuencias de los incumplimientos a los acuerdos de los propietarios o de los responsables de manejo de estas redes. Ni en el tema digital ni en cualquier otro tema, el titular del derecho de autor le impone la sanción a quien atenta o vulnera un derecho de autor.

¿Cómo funciona jurídicamente el tema de derechos de autor en las plataformas de Internet?

En nuestro ordenamiento jurídico, en aquel momento, con la vigencia de la Ley de Propiedad Intelectual, era perfectamente simple el tema. El fotógrafo contratado por la SECOM tomó una fotografía cuyos derechos de autor le pertenecen a quien le contrató, a la SECOM. En el caso de las redes sociales, cuyo tratamiento es diferente a la legislación nacional, lo que ha hecho la Secretaría de Comunicación, vamos a hablar en general, lo que ha hecho el ejecutivo es básicamente solicitar a los responsables de estas redes sociales,

de estas plataformas en Internet, que dichas publicaciones, dichos usos mal intencionados que atentarían contra los derechos de autor de las entidades del ejecutivo, están incumpliendo los acuerdos que existen en estos convenios de usos de las plataformas y es la plataforma internacional la que sanciona, no la SECOM. Imagínense si la SECOM podría dominar las plataformas, ahora claro, evidentemente estos, no sé si llamarlos medios de comunicación, pero vamos a decirles estas empresas de información, pretenden victimizarse, ellas saben que están primero utilizando unas fotografías que no les pertenecen. Para la lógica es entendible el tema, estas empresas de información quieren victimizarse, quieren armar una novela de la que no existe e incluso y estoy seguro que ellos le dirán que es la SECOM la que las bloquea en el Internet, como si eso técnica e informáticamente fuera factible.

¿Qué pasa con los derechos de autor de las fotografías de personajes públicos, como el presidente Rafael Correa?

Una cosa es el derecho personalísimo de la imagen y otra cosa es la obra fotográfica. El Presidente de la República, claro que es un funcionario, personaje público, pero él solo él es titular sobre el derecho a la imagen, aquí lo que está en discusión es el derecho de autor sobre la obra fotográfica. Personalmente creo, si yo fuese Presidente de la República y a mí me toman una fotografía para denigrarme, para ofenderme, para insultarme, yo no lo permitiría, no sé si los que escriben en 4Pelagatos lo permitirían, a ver si a ellos les gusta. No porque es un personaje público pueden ocupar la imagen para ofender, insultar, para imputar delitos, porque coger una imagen pública del presidente Correa, publicar y poner un titular “el gobierno Nacional se está robando las imágenes”, ¿qué le está diciendo? El de la imagen es un ladrón.

¿Qué pasa si son fondos públicos?

Si la SECOM recibe ingresos privados por la venta de publicidad en Teleciudadana (Ciudadano Tv), por ejemplo, ahí sí ya no van a reclamar, porque como ya recibo fondos privados ya puedo pagarle desde ahí al fotógrafo. Es un absurdo, o sea, no porque yo reciba fondos públicos o

privados pierdo o tengo derechos de autor, el derecho de autor es innato, solo nace desde la creación de la obra, en este caso la fotografía será una obra fotográfica, una obra por encargo, porque yo le pagué al fotógrafo para que tome esa fotografía para difundir y así como la difundo, tengo derecho a autorizar o prohibir la difusión cuando está a criterio del titular de los derechos, cuando es ofensiva o se desvía, o simplemente no me gusta.

¿Cree que los medios digitales publican información en contra del gobierno?

Completamente. Por ejemplo, hubo un caso que ojalá lo pueda revisar todo el mundo: 4Pelagatos, sobre el mismo tema, escribe textualmente que el gobierno Nacional y el secretario Patricio Barriga, se están robando las imágenes que les pertenece a todos.

Hay muchas cosas y uno dice cómo es posible que haya personas que se hagan llamar periodistas para llegar a afirmar tal cosa. Primero, cómo puede afirmar un delito, imputar un delito, que el Secretario Nacional se está robando las imágenes. Eso, evidentemente, tiene sus consecuencias penales y, seguramente, si se las iniciare -que bien puede ocurrir- se van a victimizar también.

Segundo, cuáles se están robando si están publicadas en las páginas web que los medios de comunicación las usan, no es que la SECOM directamente prohíbe o sanciona, sino solicita a los titulares de los portales, a los responsables, que no permitan el mal uso de las obras fotográficas cuyos derechos de autor le pertenece (sic) a la SECOM como persona jurídica, como puede ser la presidencia, las empresas públicas, las personas naturales. Es un derecho que le asiste a cualquiera.

Link video entrevista: <https://www.youtube.com/watch?v=-0uKBX-3TJs>

LINK DE PLATAFO RMA

<http://lvalverde1.wixsite.com/censuradigital>